

### RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS

Los cargos municipales que a continuación se detallarán, se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, estableciendo, asimismo las siguientes retribuciones:

#### RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones a percibir por la **Directora de prensa**, serán las siguientes:

- Sueldo base.- El correspondiente al grupo de clasificación A1.
- Trienios.- Los correspondientes a su grupo de clasificación si los tuviere, conforme a lo dispuesto por los artículos 12 y 87.2 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007 de 12 de abril.
- Complemento de destino: El correspondiente al nivel 26.
- Complemento específico:
- Incompatibilidad: Correspondiente al nivel 26, ascendiendo a 5823,38 euros.
- Dedicación exclusiva: Correspondiente al nivel 26, ascendiendo a 4877,76 euros.
- Disponibilidad: La misma cantidad que perciben los funcionarios adscritos al Gabinete de Alcaldía, 3260,06 euros.
- Pagas extraordinarias: Dos por año trabajado y se devengarán en los meses de junio y diciembre y el importe de cada una de ellas será el total de una paga mensual de las retribuciones habituales.